REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N

CONCON,

2 1 FEB 2020

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Revisado

Dirección de Control

Observado

Objetada

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.

3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.

- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
- 6. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 7. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 9. Ord No 118 de fecha 14 de febrero del año 2020, donde informa la jornada de los funcionarios de la dotación de salud contratados en calidad de titular.

CONSIDERANDO:

- 1.- El articulo Nº 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.
- 2.- Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la jornada ordinaria de trabajo de la funcionaria Srta. NICOLE MUÑOZ CASTILLO C.I. N , a contar del mes de marzo del año 2020, como se señala a continuación:

<u>Días</u>	Horario de entrada	Horario de salida
Lunes	08:00 Horas	16:48 Horas
Martes	08:00 Horas	
Miércoles	08:00 Horas	16:48 Horas
Jueves	08:00 Horas	16:48 Horas
Viernes		16:48 Horas
	08:00 Horas	16:48 Horas

2. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRÈSE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, C SECRETARIA ALGALDE MUNICIPAL RICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG AR)khc.